ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-015-2022.

OBJETO: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", "REPARACIÓN INTEGRAL" y "APOYO PARA EL BIENESTAR Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el debido proceso de los proponentes participantes en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-015-2022 y en razón de las observaciones presentadas por interesados en el mismo, procede a modificar el pliego de condiciones, mediante la expedición de la presente:

ADENDA:

PRIMERO: Modifíquese el capítulo V literal A numeral 2. - Puntaje por ítems representativos- del pliego de condiciones de la siguiente manera:

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario de los tres (3) ítems más representativos.

Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial.

$$S = \sqrt[(N+1)]{P1 * P2 * P3 * \dots * PN * Po}$$

En donde:
S = Media Geométrica de cada Ítem Representativo
Pi1, P2, P3, PN. = Valor de los ítems Representativos de las propuestas hábiles
Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo
N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica S tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:

ÍTEM 1.

Ítem	Descripción	Unidad de	Cant

		Medida	
33	Media Mañana	UNIDAD	1

Se les asignarán 33.33 puntos a aquellas propuestas cuyo valor de ítem representativo sea igual a la media geométrica S. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = Pi / S * 33.33$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = S / Pi * 33.33$$

Donde,

- Pir = Puntaje por ítem representativo.

ITEM 2,

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
57	Alquiler Sillas plásticas blancas sin brazos	Unidad x dia	1

Se les asignarán 33.33 puntos a aquellas propuestas cuyo valor de ítem representativo sea igual a la media geométrica S. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = Pi / S * 33.33$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = S / Pi * 33.33$$

Donde,

- Pir = Puntaje por ítem representativo.

ITEM 3.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
60	Hidratación: · Botella de Agua de 300cc El suministro debe	Unidad	1

	realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN. EXENTO DE IVA		

Se les asignarán 33.34 puntos a aquellas propuestas cuyo valor de ítem representativo sea igual a la media geométrica S. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = Pi / S * 33.34$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = S / Pi * 33.34$$

Donde,

- Pir = Puntaje por ítem representativo.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General.

Proyectó: Lucia Aldana Velásquez// Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.